

2



56862

M. S. W.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA EL OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIO AL SERVICIO DE
CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE
PÚBLICO RURAL EN LA REGIÓN DE
LOS RÍOS EN EL TRAMO MISSISIPI -
MEHUIN, ID CTR0046.**

SANTIAGO, 12 JUN 2014

DECRETO EXENTO N° 2297,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.713, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 1850 y N° 1902, ambas de 2012, de la Subsecretaría de Transportes; el Memorándum N° 40 de 2014 de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 1879, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 245, de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional".

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1850, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha creado el Programa de Subsidios de Conectividad al Transporte Público Rural, cuya metodología fue establecida por la Resolución Exenta N° 1902, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y cuyo objeto es brindar, mediante el transporte público remunerado de pasajeros, conectividad a los habitantes de zonas rurales a nivel nacional con estándares de servicio superiores a los existentes, como a su vez el constituirse en una herramienta que permita optimizar los recursos asignados a los subsidios entregados en virtud de la Ley N° 20.378.

3. La necesidad de los habitantes de la localidad de Missisipi e intermedios, de la Región de Los Ríos, de contar con servicios de conectividad al transporte público rural que les permitan acceder a una mejor integración territorial, económica y social, con centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios con estándares superiores a los existentes.

4. Que, en el tramo que conecta la localidad indicada en el considerando 4º, se cumple con lo exigido por la metodología para determinar la elegibilidad del citado programa, en relación al ámbito de aplicación geográfico y de tipo de servicios, como también en la aplicación de criterios de impacto social establecidos como parámetros de borde para determinar su implementación, según lo indica Memorandum N° 40 de 2014 del Jefe de la División de Transporte Público Regional, en relación a lo indicado en la Resolución Exenta N° 1902, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que permite al Estado otorgar el subsidio de conectividad al transporte público rural en la localidad mencionada en el considerando 3º del presente acto administrativo. De acuerdo a lo señalado en el Memorandum de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional, antes citado, el estándar de calidad que se pretende mejorar es entregar una solución más eficiente que el servicio subsidiado actual.

5. Que, de acuerdo al artículo 2º del Decreto Supremo N° 4 de 2010, citado en el visto, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar directamente o a través de un mecanismo de selección, los proyectos de subsidio que corresponde ejecutar.

6. Que, mediante Decreto Exento N° 1879, de 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las bases administrativas y técnicas, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural en la Región de Los Ríos en el tramo Missisipi - Mehuin, ID CTR0046.

7. Que, mediante Resolución Exenta N°245 de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se procedió a designar a los siguientes funcionarios integrantes titulares de la Comisión de Apertura y de la Comisión Evaluadora de las ofertas: doña Paz de la Maza Villalobos, directivo de planta, don Claudio Vásquez Vásquez, profesional a contrata, y don Carlos Huichaqueo Pérez, profesional a contrata, y como suplente doña Elba Acevedo Cortés, profesional a contrata.

8. Que, dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, se presentó la oferta de don Urbano Almarza Schaeffer.

9. Que, se procedió a realizar el proceso de evaluación técnica y económica de las ofertas admisibles por parte de la Comisión señalada en el considerando 8, de acuerdo a los criterios de evaluación que se exponen a continuación y se encuentran en el punto 3.8.2. de las Bases de Licitación:



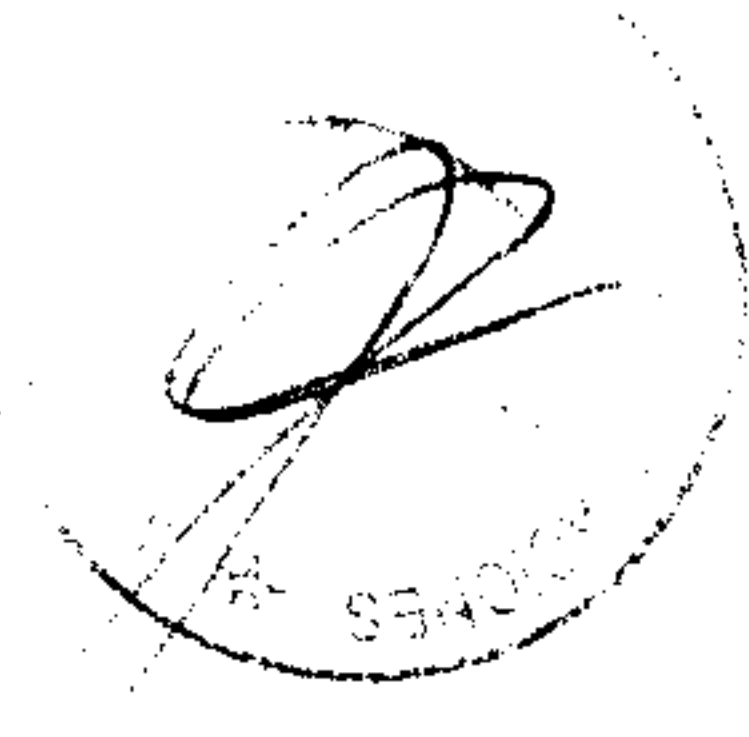
A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

i) Subsidio solicitado mensual:(ponderación 40%)	
<u>Monto subsidio mensual solicitado</u>	<u>Puntaje</u>
Inferior al monto establecido en la tabla monto del subsidio (entre un 16% y un 20%, ambos porcentajes incluidos)	100
Inferior al monto establecido en la tabla monto del subsidio (entre un 11% y un 15%, ambos porcentajes incluidos)	80
Inferior al monto establecido en la tabla monto del subsidio (entre un 6% y un 10%, ambos porcentajes incluidos)	60
Inferior al monto establecido en la tabla monto del subsidio (hasta en un 5%)	40
Igual al monto establecido en la tabla monto del subsidio	20
Hasta un 10% superior al monto establecido en la tabla monto del subsidio	5
Monto(s) establecido en la tabla "monto del subsidio", se encuentra en el(los) anexo(s) denominado(s) Información por Servicio de Conectividad, conforme al tramo a ofertar y a la antigüedad del vehículo.	

ii) Antigüedad del vehículo: (ponderación 50%)
$puntaje = 100 \times \frac{(a - (b - c))}{c}$
<p>Donde:</p> <p>a: año vehículo ofertado</p> <p>b: año actual</p> <p>c: antigüedad máxima del vehículo según el(los) anexo(s) denominado(s) Información por Servicio de Conectividad, del presente acto administrativo.</p> <p>*En el caso de que el servicio considere más de un vehículo el cálculo del año se obtendrá con el promedio de los años de los vehículos ofertados.</p>

iii) Presentación formal de la propuesta: (ponderación 10%)	
<u>Presentación de la oferta</u>	<u>Puntaje</u>
Entrega todos los antecedentes solicitados en conformidad con las bases de licitación	100
No entrega todos los antecedentes solicitados en conformidad con las bases de licitación, debiendo solicitar ajustes en función de lo señalado en éstas.	0

10. Que, la antedicha Comisión Evaluadora, en conformidad a la evaluación técnica, confeccionó en virtud de la oferta admisible la tabla que se inserta a continuación:



Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO MISSISIPI - MEHUIN, ID CTR0046				
Oferente	Subsidio Solicitado	Antigüedad del vehículo	Presentación formal de la propuesta	Puntaje total
Urbano Enrique Almarza Schaeffer	8	26,67	10	44,67

11. Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, el oferente que en la Licitación Pública señalada en el considerando 6° presenta el mayor puntaje obtenido, es el que se detalla en la siguiente tabla:

LICITACIÓN	OFERENTE	MONTO MENSUAL SUBSIDIO	PUNTAJE FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO MISSISIPI - MEHUIN, ID CTR0046	Urbano Enrique Almarza Schaeffer, C.N.I. N° 6.032.857-9	\$1.200.000.-	44,67

12. Que, la Comisión Evaluadora ya mencionada, en su Acta de Evaluación de las ofertas ha recomendado adjudicar el proceso de Licitación Pública que a continuación se indica, al siguiente oferente:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO MELIPEUCO - MOLLULCO, ID CTR0046	Urbano Enrique Almarza Schaeffer, C.N.I. N° 6.032.857-9

13. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida, que resulta ser conveniente para esta Institución.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, modalidad terrestre en la Región de Los Ríos en el tramo y al oferente que se indica a continuación:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO MISSISIPI - MEHUIN ID CTR0046	Urbano Enrique Almarza Schaeffer, C.N.I. N° 6.032.857-9


2. **PROCÉDASE** a la celebración del respectivo contrato con el oferente mencionado en el decreto anterior.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, al oferente a que se refiere el considerando 8°.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el sitio web (<http://www.subtrans.cl/appsusidios/conectividadprural/>).

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
(<http://www.subtrans.cl/appsusidios/conectividadprural/>).


ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES




DCC/CBG/IAS/APP/QU/ARM/CPM/ROM/FPF

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]